



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

CELLNEX TELECOM, S.A. (“Cellnex” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En fecha 13 de octubre de 2025 el Consejo de Administración de Cellnex ha acordado ejecutar la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 2025 bajo el punto sexto del orden del día (la “**Reducción de Capital**”).

Por tanto, una vez que se completen los plazos y requisitos legales mencionados a continuación, el capital social quedará reducido en 6.016.101.-€ mediante la amortización de 24.064.404 acciones propias, de 0,25.-€ de valor nominal cada una de ellas, representativas de, aproximadamente, un 3,41% del capital social de Cellnex. Como consecuencia de la Reducción de Capital, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 170.602.742,75.-€, representado por 682.410.971 acciones de 0,25.-€ de valor nominal cada una de ellas, perteneciendo todas las acciones a la misma clase y serie.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias favoreciendo la remuneración al accionista de la Sociedad, incrementando las métricas por acción, como consecuencia de la disminución del número de acciones en circulación. Se ha acordado que la Reducción de Capital se lleve a cabo con cargo a la reserva por prima de emisión y sin devolución de aportaciones, ya que la Sociedad es la titular de las acciones objeto de amortización. Las acciones fueron adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones por importe de 800.000.000.- € cuya aprobación y finalización fueron respectivamente comunicadas al mercado mediante la notificación de información privilegiada de fecha 14 de enero de 2025 (número de registro 2548) y la notificación de otra información relevante de fecha 16 de mayo de 2025 (número de registro 34834).

El Consejo de Administración ha acordado no dotar la reserva indisponible a la que hace referencia el artículo 335(c) de la Ley de Sociedades de Capital. Como consecuencia, el derecho de los acreedores a oponerse a la Reducción de Capital del artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital es de aplicación. Por tanto, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho

a oponerse a la referida Reducción de Capital en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital, en los términos establecidos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El anuncio de Reducción de Capital será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad (www.cellnex.com) en los próximos días.

Una vez finalizado el plazo de un mes de oposición de los acreedores a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Reducción de Capital, se procederá al otorgamiento de la escritura de Reducción de Capital. Una vez inscrita en el Registro Mercantil, la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su cancelación en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Madrid, 13 de octubre de 2025